



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO, RIONEGRO
 Pensar, sentir, crear y actuar
 Aprobación de estudios por la Resolución Departamental No. 4576 de
 junio 1 de 2000



OTRO SÍ ADICIÓN 001
 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No 004-2023

NUMERO DEL CONTRATO	004-2023
CONTRATISTA	ASOMBRA S.A.S
NIT CONTRATISTA	NIT 900.588.537-1
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES PARA LAS VENTANAS DE CUATRO AULAS DEL BLOQUE DE PRIMARIA SEDE PRINCIPAL DE LA IE BARRO BLANCO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	<p>VALOR INICIAL: (\$5.259.800) CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS.</p> <p>VALOR ADICIÓN: (\$1.314.950) UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L</p> <p>VALOR TOTAL CON ADICIÓN: (\$6.574.750) SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L</p>
PLAZO EJECUCIÓN:	QUINCE DIAS

Entre los suscritos a saber GLADYS AMPARO SÁNCHEZ VANEGAS, identificada con cédula de ciudadanía N.º 43.422.140 en calidad de RECTORA de la Institución Educativa Barro Blanco quien para todos los efectos legales de este contrato en adelante se denominará LA CONTRATANTE, por una parte, y de la otra parte, GIOVANNI D'ETTORRE GALLO, identificado con cédula de ciudadanía 70.556.456, en su calidad de Representante Legal de la Empresa ASOMBRA S.A.S. NIT 900.588.537-1 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebrará la presente ADICIÓN No. 001 al Contrato de Prestación de Compraventa No. 004-2024, previas las siguientes consideraciones:

	<p>Que entre la IE BARRO BLANCO y ASOMBRA S.A.S, se celebró el Contrato de Compraventa No. 004 de 2023 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE CORTINAS ENROLLABLES PARA LAS VENTANAS DE CUATRO AULAS DEL BLOQUE DE PRIMARIA SEDE PRINCIPAL DE LA IE BARRO BLANCO.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el día 23 de mayo de 2023 se suscribió el contrato. 2. Que el supervisor y el ordenador del gasto solicita la presente prórroga argumentando:
--	---



<p>CONSIDERACIONES</p>	<p>La profesora del área de Tecnología e informática de la básica primaria de la sede Central ha informado que el mouse de algunos de los computadores portátiles está presentando fallas y sospecha que pueda deberse al sol que les da en la mañana. Al consultar con los funcionarios de informática de la subsecretaría de infraestructura educativa confirma que efectivamente éste hecho los afecta por lo que se debe buscarse una solución. Por ello, se hace necesario ubicar cortinas tipo screen en las ventanas del lado del patio en el aula de tecnología e informática con el objetivo de evitar que el sol dé directamente a los computadores y, a su vez, mejorar la visibilidad de las pantallas y cuidar la salud visual de los estudiantes.</p> <p>La empresa ASOMBRA S.A.S, ha cumplido con todas las obligaciones que refiere en el contrato considerando que actualmente la empresa tiene contrato vigente que se encuentra en ejecución y dada su experiencia y eficiente ejecución del contrato antes mencionado, y que dentro de la autonomía de este Institución Educativa se considera la necesidad de realizar un otro sí donde se adicione en (\$1.314.950) UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L, puesto que no es pertinente adelantar un nuevo proceso contractual cuando ya se ha identificado un proveedor con contrato en ejecución que puede suplir dicha necesidad ya que es idéntica a la que viene realizando.</p> <p>Por lo anterior, y con el fin de garantizarle la prestación del servicio educativo a todos los niños y niñas de la Institución Educativa Barro Blanco en condiciones de calidad que se ve la necesidad de suscribir la presente adición 01 y una prórroga de 7 días más al plazo inicial.</p> <p>Que, en razón a lo anterior, la presente adición 01 y prórroga 01 al contrato 004-2023 , y se registrá bajo las siguientes cláusulas:</p>
<p>CLAUSULA PRIMERA. OBJETO</p>	<p>OBJETO: Adquisición de cortinas enrollables para las ventanas de cinco aulas del bloque de primaria sede principal de la IE BARRO BLANCO</p> <p>ALCANCE: Cuatro cortinas enrollables para cada una de las cinco aulas del bloque de primaria de la sede principal. Cortinas enrollables tejido screen White Line al 5% de apertura con las siguientes</p>



INSTITUCION EDUCATIVA BARRO BLANCO

RIONEGRO
Juntos avanzamos más



	<p>características: lavables, antihongos y antibacterias, aislante térmico y resistente a los rayos UV. La medida de las ventanas es de 6 mts. de ancho por 1.70 de alto. Ambas medidas son aproximadas, y para proceder a su fabricación deben corroborarse las medidas en sitio. Por el tamaño de las ventanas, deben dividirse en dos la cortina de cada ventana.</p>
CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO	<p>Por medio del presente OTRO SÍ 01 PRORROGA 01, se modifica el PLAZO del Contrato y se ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO Se modifica el PLAZO prorrogándolo 7 días más.</p>
CLAUSULA TERCERA: VALOR	<p>Se adiciona el valor del contrato 04-2023 en (\$1.314.950) UN MILLÓN TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L</p>
CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO	<p>El presente otro sí adición 001 y prorroga 01 al contrato 004-2023, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes.</p>
CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA	<p>Las demás cláusulas del contrato 04-2023 no se modifican y continúan vigentes.</p>
CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN	<p>El presente otro sí adición 01 y prorroga 01 y los actos previos serán publicados en el SECOP, según establece el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.</p>

Para constancia se firma en Rionegro Antioquia, el día 6 de junio de 2023

GLADYS AMPARO SANCHEZ VANEGAS
C.C. 43.422.140
Rectora
Ordenadora del Gasto

GIOVANNI D'ETTORRE GALLO
C.C. 70.556.456
Representante Legal ASOMBRA S.A.S.
Contratista

